MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Oficilía de Cumplimiento	**Área**	División Oficilía de Cumplimiento
Código del Cargo:	3005.60	**Código del Puesto:**	3005
Categoría	21	**Nombre del Puesto:**	Ejectutivo Bancario y Administrativo 2
Nombre del Cargo:	Jefe de Unidad de Oficialía de Cumplimiento	**Reporta a:**	Oficial de Cumplimento
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales de carácter confidencial relacionadas con la gestión, planeación, coordinación y seguimiento de las actividades que se realizan en una Unidad de la División Oficilia de Cumplimiento, pudiéndole corresponder desempeñar cualquiera de los roles establecidos en este perfil de acuerdo con las necesidades operativas de la dependencia, para la prevención de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y las normas internacionales (FATCA y CRS), así como atender requerimientos varios asignados por la jefatura, en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
	Funciones generales que se deben cumplir en todos los roles		1. Proponer, definir, revisar y actualizar la normativa interna relacionada con la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			2. Elaborar, organizar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la unidad correspondiente, basandose en la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			3. Ejecutar en tiempo y forma las labores administrativas asignadas a la unidad, tales como la preparación de informes, presentaciones y minutas, control y seguimiento de planes de acción y planes mitigadores de riesgo, atención de consultas de autoridades competentes, recomendaciones y observaciones de órganos contralores y fiscalizadores y acuerdos de la Junta Directiva, elaboración y seguimiento de evaluaciones de desempeño, PAO, presupuesto (SIPRE), CMI y control de activos físicos e intangibles asignados a la Oficialía, entre otros.
			4. Asignar, coordinar y ejecutar las fiscalizaciones de la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			5. Participar activamente en la elaboración y actualización del Manual de Cumplimiento Corporativo y otras normas del Conglomerado Financiero Banco Popular.
			6. Gestionar y ejecutar los casos asignados y participar activamente en las evaluaciones de riesgo de LC/FT/FPADM de nuevos productos y servicios, nuevas prácticas comerciales y nuevos canales de distribución, previo a su lanzamiento, así como de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos y existentes, entre otros.
			7. Verificar que existan registros adecuados de los clientes durante y posterior a la relación comercial para la observancia de la Política "Conozca a su Cliente", incluyendo lo requerido por las Normas Internacionales.
			8. Planificar, coordinar, organizar y dirigir los recursos asignados a su cargo para cumplir con las funciones y actividades de la Unidad.
			9. Apoyar y asesorar al personal a cargo, así como a los funcionarios en general del Conglomerado Financiero sobre la aplicación de la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			10. Elaborar, diseñar y dar seguimiento a requerimientos para el desarrollo y mejoras de herramientas tecnológicas que permita la automatización de procesos para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			11. Coordinar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas instaladas para mejorar la automatización de procesos para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			12. Realizar la revisión, calibración y parametrización de aplicativos o herramientas tecnológicas utilizadas para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			13. Identificar y analizar los riesgos operativos, normativos, financieros, proyectos, tecnológicos y reputacionales relacionados con LC/FT/FPADM para el logro de los objetivos y metas institucionales.
			14. Coordinar y supervisar la ejecución de proyectos, el cumplimiento de contratos con proveedores internos y externos y otras actividades relacionadas.
			15. Coordinar y ejecutar cuando corresponda las labores de capacitación para el personal del Conglomerado Financiero que contribuya con la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			16. Coordinar y participar en reuniones con personal de las diferentes dependencias del Conglomerado, para tratar temas relacionados con la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			17. Coordinar la atención de consultas en listas internas, nacionales e internacionales de personas físicas y jurídicas, para mitigar el riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			18. Gestionar y revisar informes de investigaciones internas y análisis realizados para determinar el inicio de la relación comercial, continuidad o revinculación de clientes.
			19. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			20. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			21. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para la División.
			22. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			23. Ejecutar otras funciones propias de la División.

	Rol de Investigación y Reportes		24. Coordinar la asignación y ejecución de los análisis de las operaciones inusuales e intentadas y recomendar las acciones correspondientes para determinar los casos que se deben reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
			25. Coordinar la asignación y ejecución de los casos sobre colaboradores del Banco Popular, emitir criterio profesional y recomendar las acciones correspondientes.
			26. Coordinar con la Dirección de Capital Humano el desarrollo de procedimientos y controles para la observancia de la política de "Conozca a su Empleado", durante el reclutamiento del personal y su permanencia en la institución.
			27. Coordinar y asignar la atención en tiempo y forma de las consultas recibidas del ICD, OIJ, Contraloría General de la República y otras autoridades competentes nacionales e internacionales.
			28. Coordinar la preparación y remisión de los reportes normativos al ente supervisor, Ministerio de Hacienda y otras autoridades competentes.
	Rol de Fiscalización		29. Coordinar y ejecutar las fiscalizaciones sobre el cumplimiento de la normativa interna relacionada con la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			30. Definir, coordinar y ejecutar las labores de capacitación que corresponda para la Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, fiscales de Sociedades y miembros externos de Comités, personal de la División Oficialía de Cumplimiento, personal de Capital Humano y Unidad de Control Interno en materia de gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			31. Revisar el plan de capacitación relacionado con la gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales, elaborado por la División de Cultura y Desarrollo (CAYC), para la inducción a personal de nuevo ingreso, el Plan Integral de Formación Bancario (PIFB), la capacitación anual dependencias de soporte y del negocio, entre otros.
			32. Coordinar y realizar la asesoría y soporte a las dependencias que lo requieran, en temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como en la normativa internacional.
			33. Coordinar la ejecución del Plan de Comunicación de la Oficialía de Cumplimiento.
			34. Revisar el Plan Anual de trabajo preparado por el ACSSR (Unidad de Soporte a Ley 8204), con el fin de verificar que se cumpla con los procedimientos establecidos respecto a las tareas de actualización de la información del expediente único de la Política Conozca a su Cliente, incluyendo FATCA y CRS, así como la revisión permanente de los Clientes de Expediente Simplificado (CES) para determinar que contenga lo establecido en la normativa correspondiente.
			35. Revisar el Plan Anual de trabajo preparado por el ACSSR (Control Interno), con el fin de verificar que se cumpla con los procedimientos establecidos correspondientes a las evaluaciones de cumplimiento de las Oficinas Comerciales, que incluyen entre otras cosas, el análisis del expediente único de la Política Conozca a su Cliente, la gestión de clientes ocasionales, la custodia física de expedientes digitalizados y su inclusión en el gestor documental.
			36. Coordinar la atención de consultas para dar soporte a las dependencias en temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como, normativa internacional.
	Rol de Monitoreo y Control		37. Proponer y gestionar el proceso de monitoreo transaccional de clientes del Banco y participar en la definición para las Sociedades del Conglomerado.
			38. Coordinar y asignar la ejecución de cargas diarias de archivos de datos transaccionales y cualitativos del Conglomerado en la Base de Datos Intermedia que alimenta los aplicativos de la Oficialía de Cumplimiento.
			39. Coordinar la ejecución del monitoreo transaccional de clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular, con el propósito de identificar transacciones sin fundamento económico o legal evidente o que se salen de los patrones habituales establecidos por la entidad, para mitigar el riesgo de LC/FT/FPADM.
			40. Coordinar la justificación y aprobación de las alertas transaccionales generadas en el Banco y atendidas por las dependencias correspondientes.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			41. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			42. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			43. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			44. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			45. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			46. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			47. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			48. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**	
	Formación Académica:	Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Banca y Finanzas, Administración Pública, Contaduría Pública o Derecho.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en puestos a nivel profesional con responsabilidad en la coordinación de equipos de trabajo, así como en la gestión de riesgos relacionados con Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de destrucción masiva y delitos subyacentes.
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**	
	1. Conocimiento de la normativa para prevención de legitimación de capitales emitida por el GAFI.	
	2. Dominio sobre la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.	
	3. Conocimiento de normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica sobre las Cuentas de Expediente Simplificado (CES).	
	4. Dominio de la normativa interna relacionada con la prevención de Legitimación de Capitales.	
	5. Conocimiento en las Normas Internacionales (FATCA y CRS).	
	6. Conocimiento del Código de Conducta.	

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Capacitación continua y permanente en temas de prevención de Legitimación de Capitales.
	2. Certificación Internacional en Prevención de Lavado de Dinero.
	3. Conocimiento del Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.
	4. Conocimiento de la normativa del Buen Gobierno Corporativo emitida por el CONASSIF.
	5. Conocimiento de la Ley 8968, "Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales".
	6. Conocimiento en la preparación de informes y el diseño de políticas, procedimientos y normas de operación sobre la prevención de legitimación de capitales.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Word, Excel, Power Point, Outlook.
	Reporteador CES
	Reporteador T24-SISBI
	FCM
	Assist Check
	T24
	Sipo
	Siscard
	SISROI
	Base de Datos Intermedia
	SICVECA BANCO
	SICVECA
	UIF Directo
	Sistema de Consulta de Sanciones de la Hacienda Pública
	Sistema de Consultas Civiles del Tribunal Supremo de Elecciones
	Sistema de consultas del Registro Nacional
	Protectoras de crédito
	Centro de Información Crediticia (CIC)
	Star H
	Reporte efectivo SUGEF
	Sistema ROU y ROS
	Listas Internas
	PEP
	World Check
	BACOSI
	SIPRE
	COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL JEFATURA DE SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**La Gerencia General Corporativa aprueba la creación de este perfil mediante el oficio GGC-258-2021, con fecha 21 de setiembre de 2021, aprobado el 24 de setiembre del 2021 Referencia DIRCH-DIRCH-0146-2021.**				